

Diarosición Nº

6617

BUENOS AIRES,

3 0 OCT 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-3686/13-8 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WIDEX ARGENTINA S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1240-53, denominado: Audífono Intrauricular digital.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 1240-53, denominado: Audífono Intrauricular digital.

digital.



DISPOSICIÓN Nº

6617

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 1240-53.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-3686/13-8

DISPOSICIÓN Nº

6617

Dr. CARLOS CHIALE
Administrator Nacional
A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre comercial /Genérico aprobado: COSELGI- Audífono Intrauricular digital. Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 4385/11.

Tramitado por expediente Nº 1-47-3868/11-3

DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACION/
LA FECHA	RECTIFICACION AUTORIZADA
ARMONIA CM-CIC	Coselgi ARMONIA CM-CIC
ARMONIA CM-ITE	Coselgi ARMONIA CM-ITE
	Coselgi ARMONIA BASIC
	CMB-ITE
	Coselgi ARMONIA BASIC
	CMB-ITE P
	ARMONIA CM-CIC

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-3686/13-8

DISPOSICIÓN Nº

6617

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional